



ASESORIA JURIDICA
INT. 379
040-00324-2011
Carat. 7593/2011

REF.: Inscripción de abogado Doña Carmen Gloria Ulloa Ojeda en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 2590

SANTIAGO, 17 NOV 2011

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Doña Carmen Gloria Ulloa Ojeda de fecha 18 de Octubre de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia en la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, en el D.S. N° 46 del año 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Doña Carmen Gloria Ulloa Ojeda en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia en la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FVG/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sra. Carmen Gloria Ulloa Ojeda
Huérfanos N° 1373 oficina 1209, Santiago.
- ◆ Seremi V. y U. Región Metropolitana
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.